



Exp. Num. 316/2024

Asunto: Aprobación de Ordenanza reguladora. Uso y utilización de espacios deportivos.

CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en el que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta en un plazo de 21 días desde que se publique el anuncio, a través del siguiente buzón de correo electrónico: aytoarenas@gmail.com

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Actualmente no se cuenta con Ordenanza reguladora de la utilización de los diversos espacios deportivos de titularidad municipal, como son:

1. Piscina Municipal.
2. Gimnasio Municipal.
3. Pista de Pádel.
4. Pabellón deportivo.

En los últimos años se ha producido un incremento tanto de la demanda de los servicios como de las infraestructuras deportivas, implicando su utilización tanto por parte de nuestros vecinos como de los pueblos anejos a nuestro municipio, y, además, dicha demanda ha venido de grupos de diversas edades.

Ante ese incremento de demanda, se hace necesario facilitar la adecuada utilización de los espacios o instalaciones deportivas existentes en el municipio.





OBJETIVOS DE LA ORDENANZA

Con la elaboración de la Ordenanza reguladora del uso y utilización de instalaciones deportivas se pretende garantizar los derechos de los usuarios y establecer obligaciones o deberes a estos, ello con el fin de mantener en buen estado las instalaciones deportivas del municipio, la introducción de normas básicas de utilización y convivencia que fomenten la utilización responsable de los recursos públicos que se ofrecen al conjunto de la ciudadanía, así como fomentar el respeto entre los distintos usuarios de las instalaciones, respeto a los demás usuarios, respeto a las instalaciones y respeto en cuanto a la utilización de los recursos públicos.

Además, con ello se pretende un buen funcionamiento de la Administración, y una utilización eficiente y eficaz de los recursos.

Es por tanto, que es objeto de la elaboración de una ordenanza reguladora el uso y funcionamiento de las instalaciones y espacios deportivos municipales, que permanecerán abiertas al público permitiendo que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder a ellas utilizándose de acuerdo a las normas preestablecidas, buscando garantizar que todos ellos acceden a dichos espacios en condiciones de igualdad.

Estas instalaciones deportivas están dedicadas a la práctica deportiva, entendiendo como tal todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada o no, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la adquisición de hábitos deportivos o con la ocupación activa del tiempo de ocio.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Se estima necesario para la consecución de los objetivos perseguidos propuestos la aprobación de una Ordenanza Reguladora.

ANEXO CUESTIONES PROCESO PARTICIPATIVO

1. ¿Crees que el reglamento u ordenanza debe contemplar medidas preventivas para proteger la salud pública de los usuarios, como por ejemplo en circunstancias como una declaración de alerta sanitaria, o cualquier otra? SI/ NO/ NO SÉ
2. ¿Crees que el reglamento u ordenanza debe regular un régimen de infracciones y sanciones? SI/ NO/ NO SÉ
3. ¿Crees que el reglamento debe regular un régimen especial para el caso de menores de edad? SI/ NO / NO SÉ





4. ¿Consideras que las normas esenciales establecidas en la ordenanza deben indicarse en las instalaciones deportivas por medio de carteles? SI/ NO/ NO SÉ
5. ¿Consideras necesario que las normas esenciales establecidas en la ordenanza deben de ser objeto de publicidad recurrente? SI/ NO/ NO SÉ
6. ¿Cuál de los siguientes comportamientos prohibirías en las instalaciones deportivas?
- Impartir clases sin autorización.
 - Utilizar los espacios sin autorización.
 - Excederse en los horarios autorizados.
 - Utilizar las instalaciones en diferentes horarios sin haber sido autorizado.
 - Consumir bebidas alcohólicas.
 - Fumar o consumir sustancias estupefacientes.
 - Utilizar ropa y calzado no adecuada.
 - Comer fuera de las zonas habilitadas o fuera de los casos habilitados.
 - Fotografiar o grabar en vídeo a terceras personas, salvo con autorización expresa.
 - Realizar en vestuarios actividades distintas a las del aseo y cambio de ropa.
 - Compartimientos irrespetuosos hacia el personal o resto de usuarios.
 - No atender a las indicaciones del personal de la instalación o del Ayuntamiento de Arenas del Rey.
 - Comportamientos agresivos.
 - Realizar actividades molestas.
 - Reproducir música o similares que sean molestos para el resto de usuarios.
 - Introducir objetos que puedan ocasionar molestias a los demás usuarios.
 - Otras: _____ (Indicar todas las que se consideren oportunas).
7. ¿Cuáles de las siguientes conductas consideras que son de obligado cumplimiento?
- Acreditarse como usuario ante requerimiento del personal.
 - Respetar horarios y funcionamiento de las instalaciones deportivas, atendiendo a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas.
 - Permanecer fuera de las pistas, zonas de juego, o instalaciones cuando no se esté participando en las actividades ni en su organización o sin autorización.
 - Hacer un uso adecuado de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
 - Otras: _____ (Indicar todas las que se consideren oportunas).
8. ¿Considera que los horarios de todas las instalaciones deportivas ha de ser los mismos? SI/





NO/ NO SÉ

9. ¿Qué horarios considera oportunos para las distintas instalaciones?
- a. Pista de pádel: _____
 - b. Pabellón deportivo: _____
 - c. Piscina municipal: _____
 - d. Gimnasio Municipal: _____
10. ¿Consideras que debe haber un control de acceso a las instalaciones? SI/ NO/ NO SÉ
11. ¿Crees que debe permitirse utilizar una instalación deportiva para una actividad física o deportiva diferente a aquella para la que está diseñada? SI/ NO/ NO SÉ
12. Cualesquiera otras observaciones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

